OBJETO:

Prestar los servicios de tecnología de la información y las comunicaciones, así como los bienes y servicios conexos y complementarios para la Dirección Ejecutiva del Fondo Colombia Paz y la Unidad de Gestión del Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, este último, quien actúa como Vocero y Administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz

CONVOCATORIA ABIERTA No. 033 de 2022

DOCUMENTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS Y TÉCNICAS

ANALISIS PRELIMINAR

El Fondo Colombia en Paz se permite presentar la respuesta a las observaciones formuladas por los interesados al Análisis preliminar de la Convocatoria Abierta No. 033 de 2022.

Las observaciones fueron presentadas así:

No.	PERSONA NATURAL/JURIDICA	Fecha de recepción de las observaciones
1.	COMWARE	04/05/2022
2.	IMPRETICS	04/05/2022
3.	CENTURYLINK	04/05/2022
4.	SYNERGYLOWELLS	03/05/2022

A continuación, se relacionan las observaciones presentadas y sus respuestas:

ORDEN EN LA PRESENTACION DE LAS OBSERVACIONES:	1		
INTERESADO:	Mercedes Espitia Ochoa/ COMWARE		
FECHA DE PRESENTACIÓN:	4/05/2022		
HORA DE PRESENTACION:	8:23 p. m		

"(...) Se solicita amablemente a la entidad indicar si el valor de impresión solicitado hace referencia a las impresiones en impresoras Blanco y Negro o a las impresoras de Color. Adicional se solicita a la entidad si es preciso separar el valor de impresión tanto como para B/N como para Color por separado, esto a su vez que el costo de impresión es distinto en impresoras B/N y en impresoras Color. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz, aclara que el valor de impresipon solicitado hace referencias a las impresiones blanco y negro.

OBSERVACIÓN No. 2

"(...) Se solicita amablemente a la entidad indicar si la solución de seguridad perimetral solicitada es para las sedes:

Consorcio FCP Cra 11 # 71 73 y FCP Calle 100 World Trade Center, o cuales deberían estar dentro del alcance. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz, aclara que en el anexo 24 Anexo Técnico en el numeral 2.1 Seguridad Perimetral indica que: " La infraestructura en la Nube y PA-FCP debe estar protegida...". Lo que implica que las dos sedes deben contar con este servicio.

OBSERVACIÓN No. 3

"(...) Se solicita amablemente a la entidad indicar cuál es la solución actual, marca y modelo. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz, aclara que el servicio actual corresponde a Fortinet - FortiGate 100F.

OBSERVACIÓN No. 4

"(...) Se solicita amablemente a la entidad indicar cuál es la cantidad de usuarios de cada una de las sedes, lo anterior con el fin de dimensionar la solución. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz, aclara que actualmente se tienen la siguiente distribución 62 Usuarios Consorcio y 42 usuarios Dirección Ejecutiva.

OBSERVACIÓN No. 5

"(...) Se solicita muy amablemente indicar si se cuenta con información para dimensionar los servicios de firewall requeridos para los servidores en la nube como throughput o sesiones concurrentes, capacidades de tráfico o en dado caso la solución actual. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara: actualmente usamos en esos servidores los Security Groups como Firewall debido a que la aplicación no soporto un Waf de aplicación y esas estadísticas de sesiones concurrentes no se pueden sacar desde los servicios que están implementados.

OBSERVACIÓN No. 6

- "(...) Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar y acotar el alcance requerido para este punto, se requiere conocer como mínimo:
- Se realizó por parte de la entidad un levantamiento de información, y posteriormente la consultoría de cada uno de los procesos y funciones relacionados.?
- Se tiene perfectamente documentados los procesos y funciones relacionados, o se debe complementar Assesment, o Consultoría?
- Se cuenta por parte de la entidad con las herramientas (Hardware y Software) necesarias para la implementación de cada uno de los procesos y funciones relacionados.? (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz, aclara:

Frente a: Se realizó por parte de la entidad un levantamiento de información, y posteriormente la consultoría de cada uno de los procesos y funciones relacionados?

Respuesta: Si se realizó el levantamiento y la construcción de cada uno de los procesos.

Se tiene perfectamente documentados los procesos y funciones relacionados, o se debe complementar Assesment, o Consultoría?

Respuesta: Se tienen documentados y se deben complementar aplicando la mejora continua.

Se cuenta por parte de la entidad con las herramientas (Hardware y Software) necesarias para la implementación de cada uno de los procesos y funciones relacionados?

Respuesta: La herramientas de hardware y software necesarias deben estar contempladas dentro de la oferta.

OBSERVACIÓN No. 7

"(...) Solicitamos amablemente confirmar si esta actividad se espera que se realice con los 2 técnicos de soporte solicitados, o se debe contemplar personal adicional. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que esta actividad debe ser dimensionada frente a recurso humano del oferente.

OBSERVACIÓN No. 8

"(...) Solicitamos amablemente confirmar si las UPS y PDU a suministrar para el servicio deben ser nuevas? (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que los equipos con los que se preste este servicio deben ser con factura de compra del año inmediatamente anterior o del año en curso a la fecha de firma de contrato.

OBSERVACIÓN No. 9

"(...) Solicitamos amablemente confirmar si la capacidad minima/maxima 1KVA/6KVA para el rack en la sede de la Dirección ejecutiva es correcta, teniendo en cuenta que el rango entre 1/6KVA es muy amplio y difiere en la conexión eléctrica necesaria de la UPS (monofásica/bifásica), adicional en los procesos anteriores el rango era de 1/3KVA. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que la capacidad mínima/máxima se encuentra descrita en el anexo 24 Anexo técnico.

"(...) amablemente le solicitamos a la entidad aclarar y/o definir cuantos minutos internacionales mensual necesita que se le garanticen. Es importante para la entidad, los proveedores interesados y público en general delimitar este tipo de servicios ya que establecer un valor limitado conllevaría a incluir costos innecesarios y afectar eficiencias en los consumos. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que la cantidad de minutos se encuentra descrita en el anexo 24 Anexo Técnico en el numeral 1.3 Comunicaciones unificadas LAN-WLAN.

OBSERVACIÓN No. 11

"(...) amablemente le solicitamos a la entidad confirmar en los últimos 12 meses los 10 destinos internacionales más utilizados para hacer llamadas. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara: se tiene un consumo registrado de 661140 segundos en 12 meses.

OBSERVACIÓN No. 12

"(...) amablemente le solicitamos a la entidad confirmar cuantos minutos internacionales mensualmente ha consumido en el último año? (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que en promedio el último año se han consumido 11.019 minutos a destinos internacionales

OBSERVACIÓN No. 13

"(...) Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar si los servidores actualmente se encuentran en la nube, favor especificar en qué nube se encuentran, cuál es el hipervisor que tienen y su versión. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara: actualmente se tienen en la nube 4 Aws, 2 servidores privados y 2 servidores corporativos en la sede de consorcio.

"(...) Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar si el servicio de almacenamiento actual se encuentra en la nube, favor especificar en qué nube esta Azure, Amazon, Oracle, etc.

Adicional para la migración favor aclarar cuál es la capacidad usada de almacenamiento. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara: en la nube 5 Aws, 1 servidores privados y 2 servidores corporativos en la sede de consorcio.

servicio	Nombre	Definició n	Características				MARZO			
			Vram GB	Vcores	Almacenami ento (TB)	Sistema Operativo	Memoria (%)	Procesador (%)	Almacenamiento (%)	
Datacenter	Servidor de Aplicaciones Nube AWS	PORTAL	20	6	2 TB	Red Hat Enterprise Linux 7.4	79,70%	2,67%	1,32%	
	Servidor de Base de Datos Nube AWS	Base Datos Portal	22	4	2 TB	Red Hat Enterprise Linux 7.4		3,26%	3,20%	
	Servidor de Aplicaciones Nube AWS	Adicional	20	6	2 TB	Ubuntu 20. 04. 1 LTS	25,00%	15,00%	50,00%	
	Servidor servicios corporativos 1 ACCESS	Instalado en FCP con redundan cia	2x64	2x4	2x2 TB	Windows server 2012 R2 - 64 bits	12,00%	1,00%	28,00%	
	Servidor en la nube 2 DA Nube AWS		16	2	500 gb	Windows server 2012 R2 - 64 bits	12,00%	1,00%	28,00%	
	Servidor servicios corporativos 2 DA	Directorio Activo	2x64	2x4	2x2 TB	Windows server 2012 R2 - 64 bits	20,67%	5,00%	14,00%	
	Almacenami ento administrado y seguro.	Espacio Usado en WorkDoc s AWS			10 TB	Servicio de AWS	Creación de contenido, almacenamiento y colat Amazon WorkDocs.		y colaboración. Con	
	000.5						Información de bases de datos	Consumo de ancho de banda	Información de espacio usado	
	c236.ferozo. com Serv privado	guiaspdet	16	8	10 TB	Linux 3.10.0- 1160.36.2.el7.x 86_64	c2320334_wordpre [13.87MB]	Usado [0.00MB] Total [llimitado]	Web [1.85GB] Email [0.55MB] Backups [1.19GB] Otros [0.02MB]	

OBSERVACIÓN No. 15

"(...) Entendemos que para el servidor Access requieren un servidor físico, el cual se debe virtualizar. ¿Es correcto nuestro entendimiento? (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que es correcta su apreciación.

OBSERVACIÓN No. 16

"(...) Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar si se requiere un hipervisor específico para virtualizar el servidor y cuantas MV se deben crear. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que esta actividad debe ser dimensionada por el oferente frente al servidor virtualizado.

OBSERVACIÓN No. 17

"(...) Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar si este licenciamiento será suministrado por la entidad. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que el licenciamiento deber ser entregado por el oferente.

OBSERVACIÓN No. 18

"(...) Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar si la licencia de SQL se requiere para el Servidor de Base de Datos (PORTAL) o para otro servidor. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que la licencia de SQL se requiere para el servidor de Base de Datos (PORTAL).

OBSERVACIÓN No. 19

"(...) Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar cuál es la solución de backup actual, especificando edición y versión con el fin de dimensionar el servicio de migración a la nueva solución.

Favor aclarar si se deben migrar también los históricos, especificar en qué medio se encuentran. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara: Las políticas de respaldo que al momento están en ejecución a través del aplicativo Cloudberry son las siguientes:

- Servidores: respaldo full diario con política de retención de 30 días.
- Base de datos: respaldo full diario con una retención de 60 días.

Teniendo en cuenta el cambio de infraestructura y el proceso de migración de la SAN a la plataforma workdocs.

OBSERVACIÓN No. 20

"(...) Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar cuál es la cantidad en TB que se deben respaldar, es decir, el backup es solo sobre los 16TB de almacenamiento más el almacenamiento de los servidores y los 8TB de los equipos de cómputo o hay alguna capacidad adicional. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que los bakcups deben ser sobre la totalidad del almacenamiento utilizado durante la prestación del servicio.

OBSERVACIÓN No. 21

"(...) Solicitamos amablemente a la entidad modificar el requerimiento del procesador ya que la última generación de procesador para equipos de escritorio es Décima generación. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz acoge la observación.

OBSERVACIÓN No. 22

"(...) Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar si el teclado requerido también debe ser inalámbrico (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que el teclado y el mouse deben ser inalámbricos.

OBSERVACIÓN No. 23

"(...) Solicitamos amablemente a la entidad favor aclarar que edición de Exchange Online requiere. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara: Office 365 E1 y E3 incluyen aplicaciones basadas en la Web, como Excel, Word, Power Point, Microsoft Power Automate, Power BI, Visio, Planner, Forms, To do, Delve, One note y Outlook, integradas con servicios en la nube como,

OneDrive, SharePoint, Microsoft Stream, Sway, Yammer, y Teams, que permiten mantener la productividad en cualquier lugar.

- Microsoft Defender para Office 365 (plan 2)
- Cinco capas de seguridad y supervisión para garantizar la protección de los datos.

Garantía de tiempo de actividad del 99,9%.

OBSERVACIÓN 24

"Se le solicita amablemente a la entidad establecer los porcentajes (%) asignados a cada uno de los amparos de la póliza contractual y de responsabilidad civil extracontractual."

RESPUESTA:

Respecto al punto No. 24, informamos que para el presente proceso la Entidad tal y como se indica en el anexo "10 se trata de una minuta modelo. Hallamos la justificación en el "Numeral 7.8 del Análisis Preliminar que reseña: (...)"ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS PARA AMPARAR LOS PERJUICIOS POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con ocasión de la celebración y ejecución del Contrato, objeto del presente proceso de contratación, y del estudio de necesidad efectuado y la previsión de los posibles riesgos en la ejecución del mismo, se determinó la necesidad que el contratista seleccionado, constituya una garantía, que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, correspondiente a póliza de cumplimiento a favor de **entidades particulares**; que contenga como mínimo los siguientes amparos, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación del FCP"

Por lo anterior, es meramente informativo el contenido de la minuta y se reitera que los porcentajes asegurables están contenidos en el Manual de Contratación tanto para etapa precontractual "11.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA" como para la etapa de ejecución del contrato" 11.2 GARANTÍAS EN LA ETAPA CONTRACTUAL"

OBSERVACIÓN 25

"Se le solicita amablemente a la entidad establecer como valor de la cláusula penal pecuniaria el dos por ciento (2%) del valor total del contrato."

RESPUESTA:

Respecto al punto No. 25, informamos al observante que para el presente proceso la Entidad fijó los topes dentro de los cuales se determinan los porcentajes de valores a manera de sanción para los contratistas eventualmente incumplidos, todo dentro del marco y el respeto del Ordenamiento Jurídico Colombiano. Por eso vemos que:

"El numeral 7.12 Análisis Preliminar (...)" MULTAS, CLÁUSULA PENAL Y DE APREMIO

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este se obliga a pagar al CONTRATANTE, una pena por el valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato. Así mismo, en caso de que, vencido el plazo del contrato, EL CONTRATISTA no hubiera ejecutado todas o algunas de sus obligaciones, se sujeta a pagar a favor del CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se establece como estimación anticipada de los perjuicios que le ocasione al CONTRATANTE se reserva el derecho a obtener de EL CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente, si a ello hubiere lugar."

De igual manera el Manual de contratación reseña en su numeral 9.3.2 sub numeral 10.

- "9.3.2 Convocatorias abierta y cerrada:
- 1. Las reglas generales y específicas de contratación.
- 2. Las reglas de selección.
- 3. Cronograma del proceso.
- 4. Las garantías que se exigirán para la participación en el proceso de selección.
- 5. Las garantías que se exigirán en el contrato.
- 6. Indicación de la dirección, término, condiciones y plazo para la presentación de las propuestas.
- 7. Las causales de rechazo de las propuestas.
- 8. Reglas de subsanabilidad de las propuestas.
- 9. Plazo para la expedición de adendas o modificaciones al proceso.
- <u>10. Cláusulas penales pecuniaria y de apremio que se incorporarán en el contrato.</u> (Subrayado propio)

De esta manera respondemos amablemente que, no hay lugar a la modificación de la AP.

OBSERVACIÓN No. 26

"(...) Amablemente solicitamos a la entidad delimitar la cantidad de minutos Internacionales, ya que una cantidad ilimitada de minutos internacionales será tan alta que no tendrá techo ya que en Colombia los operadores públicos no tiene tarifa de minutos internacionales debido a su alto costo y costos altamente diferentes segundo el destino. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que no se acoge esta observación.

OBSERVACIÓN No. 27

"(...) amablemente solicitamos a la entidad confirmar en el último año o en el vigente contrato cuales fueron los 5 destinos, es decir países fuera de Colombia, destinos llamadas internacionales más utilizados por los funcionarios de la entidad? (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que los destinos más utilizados son: Estados Unidos

Venezuela

Ecuador

Canadá

Alemania

España

Inglaterra

Japón

Brasil

México.

OBSERVACIÓN No. 28

"(...) Solicitamos amablemente confirmar si es requerido un proceso de alistamiento de estos equipos, y si la imagen semilla a desplegar será provista por el cliente; así mismo aclarar el alcance del alistamiento, si aplica, y si esta actividades serán realizados por los recursos de Mesa de Ayuda solicitados, o si se debe contemplar personal adicional (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que el servicio y su respectiva dimensión deber ser entregado por el oferente.

OBSERVACIÓN No. 29

- "(...) Respetuosamente solicitamos a la entidad aclarar y acotar el alcance requerido para este punto, ya que puede ser entendido como un proyecto de consultoría independiente y además muy complejo, se requiere conocer como mínimo:
- Se realizó por parte de la entidad un levantamiento de información, y posteriormente la consultoría de cada uno de los procesos y funciones relacionados?
- Se tiene perfectamente documentados los procesos y funciones relacionados, o se debe complementar Assesment, o Consultoría?
- Se cuenta por parte de la entidad con las herramientas (Hardware y Software) necesarias para la implementación de cada uno de los procesos y funciones relacionados?
- Se debe contemplar por parte del oferente el mantenimiento continuo de estos Procesos durante toda la ejecución del contrato? (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz, aclara:

Frente a: Se realizó por parte de la entidad un levantamiento de información, y posteriormente la consultoría de cada uno de los procesos y funciones relacionados?

Respuesta: Si se realizó el levantamiento y la construcción de cada uno de los procesos.

Se tiene perfectamente documentados los procesos y funciones relacionados, o se debe complementar Assesment, o Consultoría?

Respuesta: Se tienen documentados y se deben complementar aplicando la mejora continua.

Se cuenta por parte de la entidad con las herramientas (Hardware y Software) necesarias para la implementación de cada uno de los procesos y funciones relacionados?

Respuesta: La herramientas de hardware y software necesarias deben estar contempladas dentro de la oferta.

Se debe contemplar por parte del oferente el mantenimiento continuo de estos Procesos durante toda la ejecución del contrato?

Respuesta: Se aclara que es responsabilidad del oferente el mantenimiento y mejora continua de cada uno de los procesos.

OBSERVACIÓN No. 30

"(...) Solicitamos amablemente confirmar si esta actividad se espera que se realice con los 2 técnicos de soporte solicitados, o se debe contemplar personal adicional. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que esta actividad debe ser dimensionada frente a recurso humano del oferente.

OBSERVACIÓN No. 31

"(...) Solicitamos amablemente a la entidad favor suministrar el formato económico editable con el fin de poder diligenciar sin el riego de alterar o modificar la información. (...)"

RESPUESTA:

Revisar entrega del documento.

OBSERVACIÓN No. 32

"(...) solicitamos amablemente a la entidad confirmar si en texto mencionado hacer referencia a que se brinde soporte local por parte de un patner reconocido del fabricante o se hace referencia que el soporte local debe ser presentado directamente por el fabricante. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que el servicio y su respectiva dimensión deber ser entregado por el oferente.

ORDEN EN LA PRESENTACION DE LAS OBSERVACIONES:	2
INTERESADO:	IMPRETICS
FECHA DE PRESENTACIÓN:	4 de mayo de 2022
HORA DE PRESENTACION:	3:49 p. m

"(...) en las especificaciones generales de los equipos de escritorio y portátiles, que el procesador Core i5 2.4 GHZ se permita arrancar desde Decima generación a superiores, ya que esta característica no es relevante en el rendimiento, capacidad ni soporte de los equipos; teniendo en cuenta que la solicitud de Disco de Estado Sólido es una condición que SI impacta el desempeño funcional general de los mismos. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que se acoge esta observación.

OBSERVACIÓN No. 2

"(...) Aclarar en el numeral 1.3.1. CONDICIONES GENERALES DEL CU – LAN – WLAN especificar cuantos usuarios mínimos y máximos se deben cubrir, ya que en la solicitud de cantidades en el cuadro de cantidades se refieren hasta 10 usuarios. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que el máximo de usuarios requerido es 10.

OBSERVACIÓN No. 3

"(...) En el numeral 2.1 SEGURIDAD PERIMETRAL establecer el mínimo de conexiones seguras ya sean setenta u ochenta y cinco según se refiere en el anexo técnico actualmente. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz aclara que se requieren 85 conexiones.

ORDEN EN LA PRESENTACION DE LAS OBSERVACIONES:	3		
INTERESADO:	María del Mar Santos M./CENTURYLINK		
FECHA DE PRESENTACIÓN:	4 de mayo de 2022		
HORA DE PRESENTACION:	4:55 p. m		

"(...) En referencia en lo establecido en el numeral 3.2.3. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA y en particular a los índices de liquidez y rentabilidad del activo, se solicita respetuosamente a la entidad modificar el requerimiento de estos índices de la siguiente manera:

√Índice de Liquidez: Mayor o igual a 1.14% √Rentabilidad al activo: Mayor o igual a 5.55%

La modificación de los indicadores financieros facilita la libre concurrencia y pluralidad de oferentes, permitiendo que la entidad reciba ofertas de proveedores que cuentan con la experiencia, capacidad financiera, técnica y operativa como CENTURYLINK SAS. (...)"

RESPUESTA:

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, acoge parcialmente la observación, lo anterior en razón al estudio realizado a la capacidad financiera habilitante, la cual se estableció como resultado del análisis correspondiente a la información financiera publicada por la Superintendencia de Sociedades, determinando los indicadores financieros y de capacidad organizacional mínimos requeridos de la vigencia 2021, estos teniendo en cuenta las necesidades operativas del contrato, el plazo, valor, forma de pago. El cambio de los requisitos mínimos de capacidad financiera se verá reflejado mediante adenda No. 01.

OBSERVACIÓN No. 2

"(...) En referencia al servicio de telefonía el cual debe incluir una bolsa de minutos para llamadas locales, nacionales, internacionales y a celular con cantidad de minutos ilimitado, se solicita respetuosamente sea eliminado teniendo en cuenta que ninguno de los proponentes invitados es operador en Colombia. (...)"

RESPUESTA:

El Fondo Colombia en Paz no acoge la observación.

ORDEN EN LA PRESENTACION DE I	LAS	4				
OBSERVACIONES:						
INTERESADO:		Juan	Pablo	Ríos	Bernate/	
		SYNERGYLOWELLS				
FECHA DE PRESENTACIÓN:		3 de mayo de 2022				
HORA DE PRESENTACION:		10:49 a	. m			

"(...) Por medio de la presente y en harás de presentar una óptima propuesta y que la entidad tenga una mayor pluralidad de oferentes, requerimos a la entidad de la manera más respetuosa correr el cierre de la entrega de la propuesta de para el 17 de Mayo del 2022. Lo anterior dado a que al ser un régimen se cuenta con un tiempo menor de preparación y nosotros como empresa responsable y con grandes intereses en participar en la licitación reiteramos que debemos realizar una óptima preparación de la propuesta. (...)"

RESPUESTA

El Fondo Colombia en Paz aclara que no se acoge esta observación.

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022).

CONSORCIO COLOMBIA EN PAZ 2019 ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP